



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Veintisiete (27) de julio de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2018-00403 -00
DEMANDANTE:	ALEJANDRO OCAMPO MARIN
DEMANDADO:	MAS FRENOS S.A.S
VINCULADA	COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	ALPAZA Y FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA ART 80 CPTSS

Se tiene que al hace revisión de la agenda del Despacho se encuentra imposibilidad de llevar a cabo audiencia en vista de audiencia previamente fijada en el proceso con radicado 2021-00023-00

En consecuencia, el Despacho **APLAZA** audiencia inicialmente prevista para el jueves 28 de julio de 2022 a partir de las nueve y media de (09:30 A.M) y se fija como nueva fecha para dar continuidad audiencia pública **consagrada en el artículos 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (trámite y juzgamiento), para el próximo **jueves, 04 de agosto de 2022 a partir de las 09:30 AM**, misma que se realizará de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE** : <https://call.lifesizecloud.com/13675797>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales **responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos**, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes y realizar las respectivas pruebas de conexión, audio y video con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1adc1d7ed2751dc594a7a3997f1247ea934d1bf0521437c33afc23f63cb79b50**

Documento generado en 28/07/2022 08:40:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>